El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada





## **ACUERDO Nº 89**

## RECOLETA, 09 ABRIL DE 2024

El Concejo Municipal de Recoleta en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente el Memorándum N°75 de fecha 03 de abril de 2024, de la Directora Jurídica Sra. Catherine Soto Gajardo y el análisis correspondiente acordó:

"Aprobar el avenimiento alcanzado con doña LESLIE TABATA ARANDA SOTO, Rut N° Censurado ley 19628 Ex funcionaria del Departamento de Salud Municipal, Causa sobre Tutela Laboral RIT T-427-2024 del 1er Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

La parte demandada, sin reconocer los hechos expuestos en la demanda y con el solo ánimo de poner término al presente juicio, se compromete a pagar a la demandante la suma de \$6.650.000.- (seis millones seiscientos cincuenta mil pesos), pagaderos en 2 cuotas mensuales y sucesivas, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del abogado de la demandante, SEBASTIÁN GUTIÉRREZ CÁCERES Rut Nocensurado ley 19628 N<sup>c</sup>Censurado ley 19628 del Banco correo electrónico de confirmación **Censurado ley 19628** en las siguientes fechas y montos:

- 1.- Con fecha 23 de abril de 2024, mediante transferencia electrónica por la suma de \$3.325.000.- (tres millones trescientos veinticinco mil pesos);
- 2.- Con fecha 23 de mayo de 2024, mediante transferencia electrónica por la suma de \$3.325.000.- (tres millones trescientos veinticinco mil pesos).

Luego de la transferencia electrónica, la parte demandada dará cuenta al tribunal de la efectividad de dicho depósito, mediante escrito judicial que dé cuenta del pago realizado acompañando el respectivo comprobante.

Las partes se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito señalando que nada se adeuda por ningún concepto, renunciando a toda acción que pudiera derivar del presente litigio, salvo la obligación contraída en el avenimiento".

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- > Alcalde:
- Don Daniel Jadue Jadue
- Concejales:
  - Don Fares Jadue Leiva
  - Doña Natalia Cuevas Guerrero
  - Doña Karen Garrido Ganga











## Continuación Acuerdo N°89 de 09.04.2023

- Don Cristian Weibel Avendaño
- Doña Joceline Parra Delgadillo
- Doña Silvana Flores Cruz
- Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Jurídico, Secretaría Municipal.

KMM/gnp IDDOC SGDFD: 40431



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Kemeny Andrea Meneses Mateluna Fecha 10/04/2024 20:58:05 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 6bf367fac40ba27







